



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Expediente 0968-D-2020

PROYECTO DE DECLARACION



La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional a través de los organismos competentes, arbitrara las siguientes medidas, tendientes a promover la confianza del insumo informativo respecto a la Pandemia mundial Coronavirus (COVID-19):

1. La suscripción de un acuerdo de entendimiento y cooperación con los buscadores de internet (motores de búsqueda) para facilitar la detección de noticias falsas en materia relacionada con la pandemia COVID-19, ofreciendo un canal de denuncia y rectificación de la información.
2. La suscripción de un acuerdo de entendimiento y cooperación con las plataformas FACEBOOK, TWITTER e INSTAGRAM tendiente a: a) promover la transmisión de información segura sobre la enfermedad; b) generar canales de denuncias y rectificación.
3. Garantizar el acceso, disposición y difusión de información científica para medios de comunicación y público en general en todo el territorio nacional.



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Quienes suscribimos este proyecto procuramos fortalecer y resguardar uno de los presupuestos esenciales de la democracia, esto es, la genuina e informada participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público

La información constituye un insumo trascendental para los procesos decisionales de la vida diaria de cada ciudadano; y esto adquiere aun mayor importancia en instancias críticas y excepcionales en los cuales la información verídica y confiable permite a la ciudadanía comprender en detalle los alcances de la problemática y sus riesgos, y así tomar decisiones coherentes y proporcionadas a la situación que se atraviesa.

Motiva este proyecto la creciente práctica de desinformación o transmisión de información incorrecta, falsa, errónea o imprecisa que circula en medios de comunicación y redes sociales sobre el COVID-19, y que condicionan no sólo la opinión pública sino el adecuado cumplimiento de todas las exigencias que esta emergencia reclama.

La desinformación confunde, desagrega a la ciudadanía y con ello afecta la decisión de cada uno en instancias cruciales como las que hoy atravesamos, debilitando los esfuerzos estatales para atender correctamente esta crítica situación mundial.

Frente a ello, proponemos el siguiente proyecto exhortando al Poder Ejecutivo Nacional para que en ejercicio de su poder de policía y administrador general del país, lleve adelante todas las acciones tendientes a sanear y reparar, pero sobre todo prevenir la desinformación que circula sobre esta pandemia, sus efectos y alcance.

En este contexto, los medios de comunicación constituyen un actor central en tanto *"(...) han [...] anulado la distancia que históricamente separaba [...] a los dirigentes de los dirigidos, a los gobernantes de los gobernados"* (Fayt, Carlos S., *"Sufragio, representación y telepolítica"*, Buenos Aires, Ed. La ley, 2008, pág. 149) y *"como espejo de los acontecimientos y eco de los sucesos y de cuanto interesa [...] tiene[n] gravitación y significativa influencia"* (Ibid., pág. 152). En efecto, *"todo sistema social se halla condicionado por la naturaleza de los medios de*



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

comunicación" (cf. Kenneth, en "Mc Luhan: caliente y frío", Ed. Sudamericana, 1973, p. 96, en Bustamante Alsina, Jorge, "Responsabilidad social de los medios masivos de comunicación. La sociedad mediática", LL, 1998-B-1272), pues "[e]n la formación de las sociedades, los medios han sido siempre más importantes [...] [en tanto] [...] [e]l medio es en sí mismo un mensaje" (cf. Mc Luhan, "El medio es el mensaje"; en Poviña, Alfredo, "Tratado de sociología", Astrea, Buenos Aires, 1977, p. 287).¹

De tal manera, la forma en que intervienen los medios de comunicación y se desarrolla el uso de la tecnología, resulta fundamental para que el ciudadano disponga de una plataforma de datos, conocimientos e insumos para actuar correctamente en el contexto de esta crisis.

Así, la calidad del insumo informativo resulta un condicionante para que todos los ciudadanos colaboren correctamente en la prevención del virus COVID-19; entendiendo que la información errónea, inverosímil, imprecisa, vaga o maliciosamente construida, produce un estado de confusión que termina por afectar su sana discreción y reproduzca dicha incorrecta información.

Nuestro país ha avanzado en el sentido aquí propuesto, atendiendo con éxito la desinformación acontecida durante los procesos electorales; y que motivó la presentación del proyecto Expediente 2524-D-2019 por el cual se solicitaba promover la confianza del insumo informativo y las mejores condiciones para la participación electoral de los ciudadanos.

Hacemos eco de los fundamentos expresados oportunamente en dicho proyecto y que aquí reproducimos, poniendo de resalto que estas prácticas distorsiva de la información, como las FAKE NEWS persiguen como objetivo viciar la voluntad genuina de la ciudadanía electores, afectando su proceso decisional racional a través de la incertidumbre y la persuasión condicionada, utilizándolos como canales de transmisión y reproducción de dicha desinformación.

En función de ello, es válido recordar que dichos antecedentes refieren a acuerdos marcos de cooperación para favorecer la transmisión y difusión de información segura de procesos electorales, tales como:

- Convenio de la Cámara nacional electoral (CNE) con la asociación de entidades periodísticas argentinas (Adepa) I (2009)²

¹ Ibidem

² <https://www.electoral.gob.ar/nuevo/paginas/uaf/ConveniosInterinstitucionalesCNE/2009-CNE-ADEPAI.pdf>



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2020 - Año del General Manuel Belgrano”

- Convenio de colaboración de la CNE con la asociación de entidades periodísticas argentinas (Adepa) II (2015)³
- Memorándum de entendimiento entre la CNE y TWITTER Inc. (2018)⁴
- Memorándum de cooperación entre la CNE y FACEBOOK (2019)⁵
- Contrato de colaboración entre la CNE y GOOGLE (2019)⁶

Que en virtud de ello, los aquí firmantes buscamos extender los beneficios de tales experiencias proponiendo la generación de un vínculo entre el estado nacional, por un lado, y los medios digitales y redes sociales por el otro; promoviendo un interrelacionamiento centrado en asegurar las condiciones necesaria para un tráfico de información segura sobre la pandemia COVID-19.

De esta forma, se propone una intervención del organismo competente en materia de medios y comunicación nacional, para que lleve adelante una labor de cooperación con todos los actores externos generadores y transmisores de la comunicación y la información (los buscadores de internet o denominados motores de búsqueda y redes sociales) en nuestro país, buscando que actúen integradamente en la generación de herramientas que permitan debilitar el impacto de las fake news y la desinformación en la ciudadanía.

Tal como se dejó de manifiesto a través del Expediente 2524-D-2019, el objetivo es limitar la incertidumbre facilitando la detección de noticias falsas o maliciosas sin limitar o restringir el derecho a la libre expresión, buscando que sean estos mismos buscadores quienes colaboren.

La propuesta se completa buscando proyectar el mismo espíritu cooperativo plantado a través de los convenios y *memorándum de entendimiento* precitados, invitando a la suscripción de un acuerdo con las plataformas FACEBOOK, TWITTER e INSTAGRAM buscando generar en ellos un compromiso y responsabilidad para promover la transmisión de información segura y combatir la generación de información falsa, sobre el COVID-19.

Por ello, ponemos a consideración este proyecto confiando en su aprobación.

Dip. Nac. M. SOLEDAD CARRIZO - Dip. Nac. FEDERICO ZAMARBIDE – Dip. Nac. CLAUDIA NAJUL- Dip. Nac. GABRIELA LENA - Dip. Nac. ESTELA REGIDOR

³ <https://www.electoral.gob.ar/nuevo/paginas/uaf/ConveniosInterinstitucionalesCNE/2015-CNE-ADEPAII.pdf>

⁴ https://www.electoral.gob.ar/nuevo/paginas/uaf/ConveniosInterinstitucionalesCNE/CNE_Twitter.pdf

⁵ https://www.electoral.gob.ar/nuevo/paginas/uaf/ConveniosInterinstitucionalesCNE/CNE_Facebook.pdf

⁶ https://www.electoral.gob.ar/nuevo/paginas/uaf/ConveniosInterinstitucionalesCNE/CNE_Google.pdf